

Obligación de informar en la memoria de la clasificación por vencimientos de activos financieros

Análisis de la consulta 4 del BOICAC 128, de diciembre de 2021

Javier Aguilar López

Profesor del CEF.- (España)

Extracto

La consulta versa sobre la obligación de seguir informando en la memoria para los activos financieros que tengan un vencimiento determinado o determinable sobre los importes que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento.

Consulta 4

Sobre la obligación de informar en la memoria de la clasificación por vencimientos de activos financieros.

Respuesta

El consultante hace referencia a la letra d), «Clasificación por vencimientos», del subapartado 9.2.1, «Información relacionada con el balance», del apartado 9, «Instrumentos financieros», sobre el contenido de la memoria incluido en la tercera parte del Plan General

de Contabilidad, según la versión que ha sido derogada por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, de modificación del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. La consulta versa sobre la obligación de seguir informando en la memoria para los activos financieros que tengan un vencimiento determinado o determinable sobre los importes que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Tal y como señala el consultante, con la nueva redacción dada por el Real Decreto 1/2021, ha desaparecido la mencionada letra d), «Clasificación por vencimientos». No obstante, la información referida a los pasivos financieros que tengan un vencimiento determinado o determinable ahora se exige de forma expresa en el apartado b), «Riesgo de liquidez», del subapartado 9.3.2, «Información cuantitativa». En relación con los activos financieros, si bien no hay una cita de forma expresa en la redacción actual referida al contenido en memoria, este Instituto considera que dicha información debe seguir suministrándose para que las cuentas anuales cumplan con el objetivo de la imagen fiel, pudiendo proporcionarse en el subapartado 9.3.2, «Información cuantitativa», en la letra b), «Riesgo de liquidez».

Análisis

Con la nueva redacción dada por el Real Decreto 1/2021 ha desaparecido la letra d), «Clasificación por vencimientos», que versaba sobre la obligación de suministrar información en la memoria de la clasificación por vencimientos de los activos financieros que tengan un vencimiento determinado o determinable. A pesar de ello se sigue manteniendo la obligación de información referida a los pasivos financieros que tengan un vencimiento determinado o determinable de forma expresa en el apartado b), «Riesgo de liquidez», del subapartado 9.3.2, «Información cuantitativa».

A pesar de no existir una cita expresa en la actual redacción, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) considera la necesidad de seguir suministrando dicha información, pudiéndose proporcionar en el subapartado 9.3.2, «Información cuantitativa», en la letra b), «Riesgo de liquidez».

Ejemplo de clasificación por vencimientos

Según la consulta, el ICAC indica que dicha información debería incluirse en el subapartado 9.3.2, «Información cuantitativa», en la letra b), «Riesgo de liquidez».

b) Riesgo de liquidez.

Para los pasivos financieros que tengan un vencimiento determinado o determinable, se deberá informar sobre los importes que venzan en cada uno de los cinco

años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada una de las partidas de pasivos financieros conforme al modelo de balance.

Adicionalmente la empresa deberá incluir una explicación de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente en los citados pasivos.

Siguiendo una estructura en línea con el balance, podemos obtener el siguiente cuadro de información:

	Vencimientos en años							Total
	1	2	3	4	5	Más de 5		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas								
Créditos a empresas								
Valores representativos de deudas								
Derivados								
Otros activos financieros								
Inversiones financieras								
Créditos a terceros								
Valores representativos de deudas								
Derivados								
Otros activos financieros								
Anticipo a proveedores								
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar								
Clientes por ventas y prestaciones de servicios								
Clientes, empresas del grupo y asociadas								





	Vencimientos en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	Total
▶							
Deudores varios							
Personal							
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
Total							